

10 de febrero de 2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Asunto: Hecho relevante sobre el informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas de la emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-142.

Distinguido Señor Bournigal:

Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SIVEV-017, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en: a) el artículo 241 de la Ley No. 249-17, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

Informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas correspondiente a la emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-142, anexo a la presente.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

Adolfo E. Santos Guzmán
Gerente
Depto. Información Financiera y Cumplimiento



Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con las referencias SIVEM-142 y BV2107-BS0032 aprobada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2020-28-EV de fecha 24 de noviembre de 2020, modificada y complementada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2020-31-EV de fecha 9 de diciembre de 2020, por RD\$20,000,000,000.00 y colocada por RD\$10,000,000,000.00.

Por el período comprendido desde el 1ro de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple
Procedimientos Previamente Acordados

Contenido

Página

Informe de los Representantes de la Masa de Obligacionistas sobre Procedimientos Acordados

A) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.	1
B) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.	2
C) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.	2
D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.	2
E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores.	3
F) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la esta.	3
G) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.	4
H) Uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.	5
I) La colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.	5
J) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.	6
K) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad lo establecido en el Prospecto de Emisión.	7
L) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.	7
M) Monto total de la Emisión que ha sido colocado.	8
N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.	9
O) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) el total del patrimonio del Emisor.	9
P) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.	9
Q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.	10
R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	10
S) Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.	10
T) Modificaciones al Contrato de Emisión.	11
U) La adquisición y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.	11
V) Cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.	11
W) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.	12
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados.	13



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tételo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A la Masa de obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.- BANCO MÚLTIPLE

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIMV con el registro No.SIVEV-017 como emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$20,000,000,000, con dos emisiones por valor de RD\$5,000,000,000, cada una, para un total colocado de dicha emisión de RD\$10,000,000,000; registrados con las referencias SIVEM-142 y BV2107-BS0032, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 31 de agosto de 2021, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de Procedimientos convenidos (ISRS 4400). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada para la emisión No. SIVEM-142 y BV2107-BS0032, los cuales se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-142 y BV2107-BS0032 por valor de RD\$20,000,000,000 fue debidamente aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Anual de Accionistas del Banco Popular Dominicano celebrada el 21 de marzo de 2020; y los términos y condiciones de la emisión fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria de fecha 16 de abril de 2020, según consta en la certificación emitida por el Secretario del Consejo en fecha 8 de mayo de 2020.

Esta emisión fue aprobada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2020-28-EV de fecha 24 de noviembre de 2020, modificada y complementada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2020-31-EV de fecha 9 de diciembre de 2020.

- Se realizaron dos colocaciones, cada una con una vigencia de 10 años, contada a partir de la fecha de cada emisión, como sigue:

Emisiones	Cantidad de Títulos	Valor nominal en RD\$	Total en RD\$	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
01	50,000,000	100.00	5,000,000,000	18/08/2022	18/08/2032
02	50,000,000	100.00	5,000,000,000	31/10/2023	31/10/2033
			10,000,000,000		

La representación de los valores de esta emisión es mediante anotación en cuenta a través de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para la representación de Valores de Oferta Pública de fecha 04 de agosto de 2021, representado por la Sra. Gianinna Estrella Hernández en su calidad de Directora Legal.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el registro sobre las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

De acuerdo a lo presentado en el prospecto de colocación el programa de emisiones no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el prospecto de colocación sobre el requerimiento de un administrador extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

Según el prospecto de colocación, para esta emisión no se requiere de un administrador extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada sobre el cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

El Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada no establece el requerimiento del cumplimiento del fiduciario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación sobre la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el prospecto de emisión que no existen muebles ni inmuebles dados en garantía, por lo que no aplican los contratos de seguros, para esta emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que las emisiones poseen una tasa fija de 10.00% de acuerdo a lo establecido en los avisos de colocación, la periodicidad del pago de los intereses es semestral a partir de la fecha de cada emisión, y la base de cálculo es (Actual/365). Las fechas iniciales de colocación fueron el 18 de agosto de 2022 y el 31 de octubre de 2023. Todos los pagos son efectuados a través del agente de pago CEVALDOM.

Resultado del procedimiento realizado:

Revisamos los intereses devengados a través de los siguientes procedimientos:

1era emisión

Los pagos de Intereses son semestrales, tal como establece el Prospecto de Colocación. Las fechas de pagos establecidas son el 18 de febrero y el 18 de agosto de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a los intereses pendientes de pago desde el 18 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, como sigue:

Provisionados:

Desde	Hasta	Valor sujeto Intereses	Tasa	Días	Intereses devengados	Intereses provisionados
18/08/2024	17/09/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.39	42,465,753.39
18/09/2024	17/10/2024	5,000,000,000	10.00%	30	41,095,890.41	41,095,890.41
18/10/2024	17/11/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.42	42,465,753.42
18/11/2024	17/12/2024	5,000,000,000	10.00%	30	41,095,890.41	41,095,890.41
18/12/2024	31/12/2024	5,000,000,000	10.00%	14	19,178,082.19	19,178,082.19
					186,301,369.85	186,301,369.85

2da emisión

Los pagos de Intereses son semestrales, tal como establece el Prospecto de Colocación. Las fechas de pagos establecidas son el 30 de abril y el 31 de octubre de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

Devengados y pagados:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados y pagados al 31 de octubre de 2024, por un monto de RD\$252,054,794.52, como sigue:

Desde	Hasta	Valor sujeto Intereses	Tasa	Días	Intereses devengados	Intereses provisionados
30/04/2024	31/05/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.42	42,465,753.42
01/06/2024	30/06/2024	5,000,000,000	10.00%	30	41,095,890.34	41,095,890.34
01/07/2024	31/07/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.42	42,465,753.42
01/08/2024	31/08/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.42	42,465,753.42
01/09/2024	30/09/2024	5,000,000,000	10.00%	30	41,095,890.34	41,095,890.34
1/10/2024	31/10/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.42	42,465,753.42
					252,054,794.52	252,054,794.52

Provisionados:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a los intereses pendientes de pago desde el 31 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, como sigue:

Desde	Hasta	Valor sujeto Intereses	Tasa	Días	Intereses devengados	Intereses provisionados
31/10/2024	30/11/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.42	42,465,753.42
1/12/2024	31/12/2024	5,000,000,000	10.00%	31	42,465,753.42	42,465,753.42
					84,931,506.84	84,931,506.84

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que la deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada, no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

- Del programa de emisiones aprobado por valor de RD\$20,000,000,000, fueron colocadas dos emisiones por la suma de RD\$5,000,000,000, cada una, para un total colocado de dicha emisión de RD\$10,000,000,000.
- El uso y destino de estos recursos fue para integrarlos como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, con lo cual el Banco puede respaldar el crecimiento de sus actividades crediticias para atender la demanda de financiamientos de los sectores productivos del país.

Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados para robustecer la cartera de créditos:

Total de fondos colocados	RD\$ 10,000,000,000
---------------------------	----------------------------

Verificamos los recursos obtenidos con los valores presentados en la cuenta acreedora #271.03.1.02.01.02, en la cual la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**I)**

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el prospecto de colocación en cuanto a las condiciones establecidas para esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada. Asimismo, para cada trimestre revisamos según sea aplicable, si existieron cambios en aspectos de colocación y negociación.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-142 y BV2107-BS0032 por valor de RD\$20,000,000,000, colocados por la suma de RD\$10,000,000,000.

Los costos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión por RD\$45,424,415, fueron cubiertos por cuenta propia del Emisor y se detallan como sigue:

Comisión por inscripción	RD\$ 4,000,000
Registro emisión	250,000
Comisión por colocación mejor esfuerzo 0.25%	25,000,000
Emisiones de bonos	862,162
Derecho de inscripción	15,312,253
Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión	<u>45,424,415</u>
Menos amortización acumulada	(9,165,066)
Pendiente de amortizar	RD\$ <u>36,259,349</u>

De acuerdo a las políticas contables incluidas en la nota 19 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023, los costos incurridos en las emisiones de bonos son diferidos y amortizados durante la vigencia de los mismos.

Durante el trimestre revisado se amortizaron costos de estructuración y colocación por valor RD\$1,135,610.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

J)

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos la calificación de Riesgo de la Emisión revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate, y presentamos en los resultados un resumen de los aspectos más importantes que fueron identificados por las calificadoras de riesgo.

Resultado del procedimiento realizado:

En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Fitch Ratings señala que: Las calificaciones reflejan el perfil de compañía de Banco Popular Dominicano S.A. Banco Múltiple (BPD), principalmente por su posición dominante en el mercado dominicano. La institución se posiciona en el país como el banco privado de mayor tamaño por activos y depósitos, así como uno de los competidores principales en banca corporativa y de consumo. Su modelo de banca universal le ha permitido una base de ingresos diversificados, así como resultados consistentes a través del tiempo respecto a sus principales pares del mercado.
- Feller Rate señala que: la calificación de Banco Popular Dominicano, se fundamenta en un perfil de negocios, capacidad de generación y perfil de riesgos muy fuerte. A la vez, incorpora un fondeo y liquidez considerado como fuerte y un adecuado respaldo patrimonial. En el ámbito de los bancos múltiples, la entidad ocupa una posición relevante en todos los negocios y segmentos del mercado. En diciembre de 2024, el banco se situó en el segundo lugar de la banca múltiple, en términos de activos y colocaciones, con participaciones de 25.2% y 29.6%, respectivamente, detacando su primera posición en créditos comerciales.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los E.F.	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Enero 2025	Septiembre 2024	Bonos de deuda subordinada	AA-
Fitch Ratings	Enero 2025	Septiembre 2024	Bonos verdes	AA+
Fitch Ratings	Enero 2025	Septiembre 2024	Calificación nacional de largo plazo	AA+
Feller Rate	Enero 2025	Diciembre 2024	Bonos de deuda subordinada	AA+
Feller Rate	Enero 2025	Diciembre 2024	Solvencia y depósitos a plazo a más de un año	AAA
Feller Rate	Enero 2025	Diciembre 2024	Bonos verdes	AAA

En fecha 13 de enero de 2025 Fitch Ratings comunicó que decidió por razones comerciales propias, ratificar y retirar las calificaciones de riesgo de las emisiones de las instituciones financieras nacionales. A partir de esa fecha, Fitch no proveerá servicios de seguimiento a las calificaciones en escala nacional.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

K)

Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Revisar las condiciones con respecto al nivel de endeudamiento del emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

L)

Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre revisado y hasta la fecha de este informe, se envió el detalle de las informaciones siguientes relacionada con la información financiera:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV
Estado de Situación Financiera no auditado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.	Trimestral	24/01/2025	22/01/2025
Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo no auditados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 comparativo con el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.	Trimestral	24/01/2025	22/01/2025
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto no auditado por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.	Trimestral	24/01/2025	22/01/2025
Estado de Situación Financiera interino al 30 de septiembre de 2024 comparativo con el Estado de Situación Financiera interino al 30 de septiembre de 2023.	Trimestral	18/10/2024	16/10/2024

Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2024 comparativo con el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2023	Trimestral	18/10/2024	16/10/2024
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto interino por el periodo de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2024.	Trimestral	18/10/2024	16/10/2024

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

M)

Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado

Verificamos en el prospecto de emisión el monto total de la colocacion y referenciamos al detalle de los beneficiarios o tenedores de los bonos colocados.

Resultado del procedimiento realizado:

El detalle de dichas colocaciones al 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Persona	Títulos	Valores	Valor total en RD\$
Primera emisión:			
Persona Jurídica	20,000,000	100.00	2,000,000,000.00
Persona Jurídica	15,000,000	100.00	1,500,000,000.00
Persona Jurídica	<u>15,000,000</u>	100.00	<u>1,500,000,000.00</u>
	<u>50,000,000</u>		<u>5,000,000,000.00</u>
Segunda emisión:			
Persona Jurídica	10,000,000	100.00	1,000,000,000.00
Persona Jurídica	12,500,000	100.00	1,250,000,000.00
Persona Jurídica	12,500,000	100.00	1,250,000,000.00
Persona Jurídica	<u>15,000,000</u>	100.00	<u>1,500,000,000.00</u>
	<u>50,000,000</u>		<u>5,000,000,000.00</u>
Total emisiones	<u>100,000,000</u>		<u>10,000,000,000.00</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el prospecto de colocación que la emisión no contempla procedimientos de redención anticipada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**O)****Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria.

Resultado del procedimiento realizado:

Según los procedimientos realizados, durante el trimestre revisado no hubo enajenación de acciones.

El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.79% de su capital suscrito y pagado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**P)****Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería del Emisor en fecha 15 de enero de 2025, vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre revisado. Adicionalmente, en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**Q)****Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor mediante correo electrónico en fecha 27 de enero de 2025, fuimos informados de que, durante el trimestre revisado, y hasta la fecha de este informe inclusive, no hubo procesos de reestructuración societaria.

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades y en fecha 27 de enero de 2025, se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**S)****Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos confirmación sobre los procesos legales relacionados con la emisión o que tengan algún impacto en la misma, que estén en proceso durante el trimestre revisado.

Resultado del procedimiento realizado:

Según la confirmación de los asesores legales de la entidad, no existen procesos legales relacionados con la emisión. Sin embargo, a la fecha de este informe existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en conjunto con sus asesores legales consideran que estos reclamos son exagerados y han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$97,643,100, los cuales se encuentran debidamente provisionados en la Cuenta Contable No. 25303101.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos confirmación del emisor sobre modificaciones durante el trimestre revisado.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 27 de enero de 2025, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 27 de enero de 2025, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó ventas significativas de activos fijos.

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 27 de enero de 2025, durante el trimestre revisado, no se aprobaron cambios en la estructura organizacional del Banco en los niveles de Vicepresidente de Área en adelante.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Revisar el cumplimiento de otras obligaciones incluidas en el prospecto de emisión, así como otras representaciones que consideremos relevante.

Conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

Resultado del procedimiento realizado:

- Revisamos las actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre, y no observamos decisiones que afecten esta emisión.
- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.
- En fecha 19 de diciembre de 2024, el emisor notificó de manera oportuna como hecho relevante, conforme lo establecido en el párrafo del artículo 16 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, la cancelación del contrato con Fitch Ratings como calificadora de riesgo, como consecuencia de su salida del país por la cancelación voluntaria del registro de operaciones de esa sociedad en República Dominicana. En adición, informó que el Banco continuará operando con una sola calificadora de riesgo, Feller Rate. Por tanto, las emisiones actualmente en curso permanecerán respaldadas únicamente por esta calificadora.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w” forman parte integral de este informe de revisión.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., designado como Representante de la Masa de Obligacionistas según contrato de fecha 31 de agosto de 2021 de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión SIVEM-142 y BV2107-BS0032 aprobada por valor de RD\$20,000,000,000; con dos emisiones colocadas por valor de RD\$5,000,000,000, cada una, para un total colocado de RD\$10,000,000,000; conforme a los requerimientos especificados en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre octubre - diciembre de 2024, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

10 de febrero de 2025
Distrito Nacional, República Dominicana.

